DTCI
**202638501525101**
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 11 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

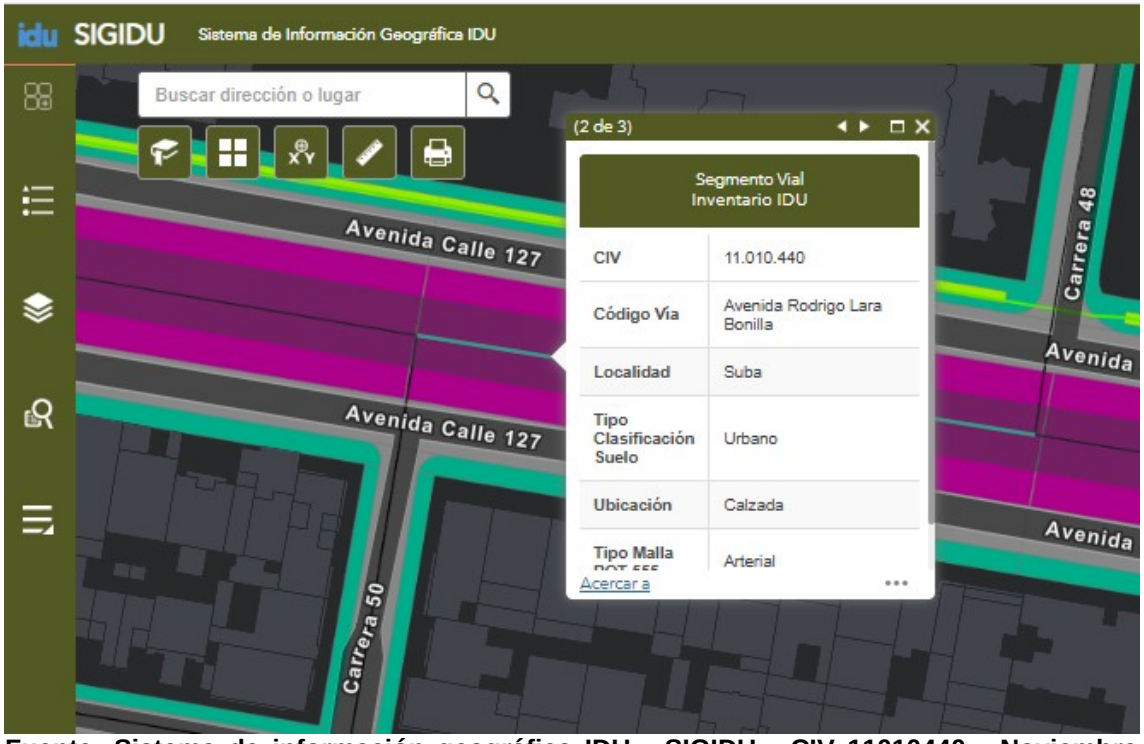
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501739842

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición BTE No: 7546082026 radicado IDU 202618501739842 dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del segmento vial de la *"AC 127 48"*, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 11010440 hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.




**Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU - CIV 11010440 - Noviembre 2026.**

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

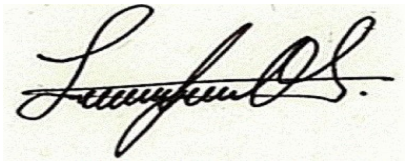
Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

DTCI
**202638501525101**
Información Pública
Al responder cite este número

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2027, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Agradecemos su participación ciudadana, la cual contribuye a la identificación y monitoreo del estado de la infraestructura del Distrito Capital, esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 11-11-2026 05:04:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros, 1 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura